

Inscripción Registro Valores 0388

Santiago; Julio 7 de 2010

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
PRESENTE

Ref.: Complementa y amplia Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

En conformidad al artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045, vengo en complementar y corregir hecho esencial de esta misma fecha, en el sentido que se firmaron en el día de hoy, dos contratos con el Banco BICE para la emisión de Bonos Desmaterializados correspondientes a dos líneas de títulos, una a diez años y otra a treinta años, no convertibles en acciones, por un monto máximo de hasta el equivalente a 2.500.000 unidades de fomento entre ambas.

Los agentes colocadores para la venta y colocación de dichos Bonos, serán el I. M. Trust S.A. Corredores de Bolsa y Penta Corredores de Bolsa S.A.

Saluda atte. a Uds.

**Cristian Mandiola Parot**  
Gerente General  
Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; Bolsa de Comercio de Valparaíso;